



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Modalidad híbrida de cursado para el ciclo lectivo lectivo 2022 EX-2022-00913214- -
UNC-ME#CNM

VISTO

La puesta en marcha del Plan de estudio 2018, reconocido por Resolución del H.C.S. N° 1665/2017, genera la necesidad contar una propuesta innovadora a los fines de dotar al estudiantado de capacidades en las nuevas modalidades de enseñanza y aprendizajes que adoptó el sistema educativo; y

CONSIDERANDO

Que diversos programas de inversión del Ministerio de Educación de la Nación y de la propia Universidad Nacional de Córdoba han permitido dotar de los recursos necesarios para fortalecer la educación combinada entre el formato presencial y virtual.

Que el Colegio ha fortalecido su estructura didáctica pedagógica para la enseñanza virtual por intermedio de acciones gestionadas por la Unidad de Tecnologías Aplicadas a la Educación , coordinadas con las áreas específicas del desarrollo académico.

Que la experiencia de los ciclos lectivos 2020 y 2021 ha sido superadora como experiencias educativas para nuevas modalidades de cursado.

Que las materias que se desarrollen bajo el formato combinado han sido consensuadas y reorganizadas por Direcciones de Departamento, Coordinación Pedagógica, Secretaría de Asuntos Académicos y Vicedirección Académica de la Institución.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E

Artículo 1.- Disponer el dictado de materias en formato combinado y en el porcentaje de clases correspondientes que se mencionan a continuación para el ciclo lectivo 2022:

- Primer Año

Estrategias De Aprendizaje y Entornos Virtuales (50% de clases virtuales)

- Segundo Año

Formación Ética y Ciudadana II (33,33% de clases virtuales)

Lengua y Cultura Inglesa II (33,33% de clases virtuales)

- Tercer Año

Formación Ética y Ciudadana III (33,33% de clases virtuales)

Historia III (25% de clases virtuales)

Lengua y Cultura Inglesa III (33,33% de clases virtuales)

- Cuarto Año

Biología I (33,33% de clases virtuales)

Historia IV (25% de clases virtuales)

Lengua y Cultura Inglesa IV (33,33% de clases virtuales)

Lengua y Literatura Castellanas IV (25% de clases virtuales)

- Quinto Año

Biología II (33,33% de clases virtuales)

Historia V (25% de clases virtuales)

Lengua y Cultura Francesa II (33,33% de clases virtuales)

Lengua y Cultura Inglesa V (33,33% de clases virtuales)

Lengua y Literatura Castellanas V (25% de clases virtuales)

Artículo 2.- Establecer como objetivos generales de la modalidad híbrida de cursado:

- Fomentar la adquisición de nuevos saberes, como también, el desarrollo de habilidades y actitudes, a través de una metodología de enseñanza virtual.
- Ampliar las competencias digitales en el estudiantado potenciando así una experiencia educativa integra
- Propiciar la autonomía en los procesos de enseñanza y aprendizaje en el estudiantado

Artículo 3.- Protocolicese, publíquese y elévese al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos.